



RESOLUCIÓN 68/2023

Caá Catí, 06 de Julio de 2023

VISTO:

El expediente N° 0988/23, con fecha de 03 de Julio del 2023, presentado por el Sr. Hidalgo, Gustavo en representación de la Agrupación Tradicionalista de Caá Catí S/ Solicitud de ayuda económica.

El Art. N° 92 incs. 10, 16 y Cdtes. De la Carta Orgánica Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 03/07/2023 se presentan el Sr. Hidalgo Gustavo en representación de la Agrupación Tradicionalista de Caá Catí S/ Solicitud de ayuda económica para cubrir los gastos de la peregrinación a caballo con motivo de la celebración de un nuevo aniversario de la Coronación Pontificia de la Virgen de Itatí.

Que, analizada la petición corresponde otorgar un aporte económico no reintegrable con la finalidad de solventar gastos que conlleve la mencionada peregrinación.

Que, en virtud de las facultades del art 92 incs 10, 16 y cdtes de la Carta Orgánica Municipal, corresponde a esta autoridad dictar la presente resolución.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- OTORGAR un aporte económico no reintegrable por la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000.-) Al Sr. Hidalgo Gustavo D.N.I N° 22.727.759 en representación de la Agrupación Tradicionalista de Caá Catí.



Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

ART. 2°.- El aporte económico no reintegrable dispuesto en el artículo precedente tendrá como objeto solventar los gastos que demandará la peregrinación a caballo a la Basílica de Itatí con motivo de la celebración de un nuevo aniversario de la Coronación Pontificia de la Virgen de Itatí.

ART.- 3° DE FORMA.-